



RESOLUCIÓN Nº 014

SANTA ROSA, 06 de marzo de 2019

VISTO:

Los Expedientes N° 263/19 y N° 273/19 registro de Rectorado s/ Paro Internacional de Mujeres, 8 de marzo"; y

CONSIDERANDO:

Que el día 08 de marzo se celebra el día internacional de la Mujer, fecha reconocida en el año 1977 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la que se conmemora la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

Que el actual reconocimiento a la mujer trabajadora remite también a marzo de 1908 cuando ciento cuarenta (140) trabajadoras murieron en un incendio de una fábrica de camisas en Nueva York, por haber sido encerradas en su puesto de trabajo, luego de que se declararan en huelga.

Que todos los días miles de mujeres son violadas, torturadas, asesinadas, mutiladas o quemadas por sus parejas, sus ex parejas y familiares o por desconocidos.

Que aún cuarenta y nueve (49) países todavía no poseen leyes que protejan a las mujeres de la violencia doméstica.

Que en América Latina es una de las regiones con mayor índice de femicidios del mundo y según datos oficiales recopilados por el Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe (OIG) al menos 2.795 mujeres fueron asesinadas en 2017 por razones de género .

Que en el mundo, 1 de cada 5 mujeres experimenta violencia física o sexual cada año.

Que 21 millones de personas han sido víctimas de trata y más del 70% son mujeres y niñas, fundamentalmente destinada al tráfico sexual, mientras que la trata masculina al tráfico laboral.

Que el 99% de las mujeres que mueren por causas relativas a su embarazo viven en países pobres y en gran parte de esas muertes podrían evitarse con atención primaria y con cuidados mínimos de salud que requieren muy poca inversión y, a veces, la simple presencia de un médico.



Corresponde Resolución Nº 014/2019

Que miles de mujeres y niñas viven en campos de refugiados en condiciones de hacinamiento, con hambre, frío y humillación y más del 80% de la población desplazada del mundo son mujeres, niñas y niños.

Que cada año se producen más de 55 millones de abortos en todo el mundo y la mitad de los abortos se realizan en condiciones precarias y sin garantías mínimas de seguridad y protección.

Que el 97% de los abortos inseguros se llevan a cabo en los países asiáticos, africanos o en América Latina.

Que más de 700 millones de mujeres y niñas se casaron antes de cumplir los 18 años y muchas de ellas son obligadas a casarse por estar embarazadas o deberán casarse con quien las ha violado.

Que Latinoamérica tiene la segunda tasa de embarazos adolescentes del mundo y África la primera.

Que a los pobres siempre se los discrimina, pero a las mujeres negras, árabes, indias, sudamericanas, africanas o migrantes pobres, se las discrimina mucho más.

Que el patriarcado y el machismo existen, matan, explotan, subordinan, colonizan, humillan, maltratan, despojan de sus derechos y de su libertad a millones de mujeres y de niñas día tras día.

Que por tercer año consecutivo se convoca al Paro Internacional de Mujeres #8M 2019, compartiendo el llamamiento del colectivo Ni Una Menos de Argentina.

Que, en Argentina, se sancionó la Ley 26.485 de Protección Integral contra la Violencia hacia las Mujeres para la prevención, sanción y erradicación de la violencia, por cuya vigencia plena es necesario bregar.

Que la movilización es motivada por la lucha contra la violencia machista, por el derecho a decidir sobre nuestro cuerpo y nuestra vida, por la justicia social, la vivienda, la salud, la educación, la soberanía alimentaria, la laicidad, para lograr la igualdad entre los géneros y emponerar a todas las mujeres y niñas; por la lucha contra las viejas y nuevas formas de explotación y muchas otras luchas colectivas.

Que los meses de enero y febrero de 2019 deja un lamentable saldo para las mujeres argentinas: se cometieron cincuenta y cinco (55) femicidios en los dos primeros meses del año, lo que representa un (1) crimen contra las mujeres cada veintiséis (26) horas.



Corresponde Resolución N° 014/2019

Que la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales bajo el lema "Nunca dejes de creer y luchar" se suma al reclamo de "Ni una Menos" y repudia cualquier acto de violencia, disponiendo para el #8M que las compañeras organizadas de todo el país lleven a cabo diferentes actividades.

Que a los efectos de visibilizar que sin las mujeres ni se produce ni se reproduce, la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de La Pampa – APULP- adhiere al Paro Internacional de Mujeres el día 8 de Marzo del corriente año, invitando a parar el trabajo de cuidados y doméstico, el trabajo remunerado, el consumo, los estudios y el activismo.

Que la Asociación de Docentes de la UNLPam (ADU) solicitó que se garanticen los derechos de expresión de las mujeres que adhieran al paro.

Que la UNLPam prevé para el mismo día la realización de distintas actividades culturales en las ciudades de General Pico y Santa Rosa; así en la Facultad de Ciencias Veterinarias se desarrollará "Mujeres con ciencia" y en la ciudad de Santa Rosa se presentará "Por más mujeres en los escenarios" - esta misma actividad se llevará a cabo el 10 de marzo en la ciudad de General Pico.

Que mediante estas actividades se busca poner de relieve la violencia social, legal, política, moral y verbal que experimentan las mujeres en distintas latitudes del mundo; así como las desigualdades de género que persisten en el seno de nuestras comunidades.

Que el punto I de las Bases y Objetivos del Estatuto de la UNLPam declara "la Universidad no se desentiende de los hechos y procesos sociales, políticos e ideológicos".

Que en su Artículo N° 60 establece que "La Universidad Nacional de La Pampa guarda íntimas relaciones de solidaridad con la sociedad de la cual forma parte. Es un instrumento de mejoramiento social al servicio de la Nación y de los ideales de la humanidad.

Que el mencionado Estatuto reza en su Artículo 67º: "La Universidad estimula todas aquellas actividades que contribuyen sustancialmente al mejoramiento social del país, al afianzamiento de las instituciones democráticas y, a través de ello, a la afirmación del derecho y la justicia".

Que si bien la Universidad Nacional de La Pampa ha realizado distintas declaraciones en temas que hacen a los derechos de las mujeres, es necesario profundizar en los debates y avanzar sobre políticas concretas para garantizarlos.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas del proyecto el que, puesto a consideración del Cuerpo resulta aprobado de la misma manera.



Corresponde Resolución Nº 014/2019

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés institucional e invitar a la comunidad universitaria a participar de las actividades que se realicen el 8 de marzo de 2019 por el Día Internacional de las Mujeres.

ARTÍCULO 2º: Invitar a toda la comunidad universitaria a participar activamente del Paro Internacional de Mujeres que se llevará a cabo el 8 de marzo en el marco del Día Internacional de la Mujer.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria dar la más amplia difusión por los medios de comunicación de la Universidad.

ARTÍCULO 4º: Invitar a las Unidades Académicas y dependencias de Rectorado a justificar las inasistencias de las mujeres a efectos de facilitar la participación de toda la comunidad universitaria en las actividades y en el Paro referido en los Artículos 1º y 2º.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para su más amplia difusión en la comunidad universitaria y la sociedad en general. Cumplido, archívese.

Abog. Cristian PARODI
Secretaría de Consejo Superior
y Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Esp. Oscar Daniel ALPA
Presidente del Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA